



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 12061

QUILLON, 11 MAR 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°16, emitida por Oficina de Comunicaciones.
2. Compra Ágil ID **4352-24-COT22**, fecha 07/03/2022.
3. Pre- oblig. N°5/175 de fecha 03/03/2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA HABILITACION DE NUEVA OFICINA DE COMUNICACIONES.**
- Correo electrónico de Encargado de comunicaciones con fecha 10.03.2022, donde acepta oferta conforme a lo solicitado.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad

denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

MEDIANA Jorge Riquelme Navarrete [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Despachamos día siguiente luego de recibir OC, contactos en ficha técnica enviada, atte. textil y hogar. VIGENCIA: 06-04-2022	\$ 799.994 Monto total
GRANDE EDGE SPA 76.067.326-9	No se incluyen todos los productos solicitados Se envían desarmadas en 5 días VIGENCIA: 08-04-2022	\$ 807.001 Monto total
MICRO PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados ENTREGA DEL MOBILIARIO EN 10 DÍAS HABILES. VIGENCIA: 07-04-2022	\$ 975.800 Monto total
GRANDE INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA 83.732.700-8	No se incluyen todos los productos solicitados SE COTIZA ALTERNATIVA PLAZO DE ENTREGA 35 DIAS HABILES ADJUNTO FICHA TECNICA CONTACTO EJECUTIVO JUAN CARLOS BECKER 974989978 SE ENTREGA EN PRIMER PISO VIGENCIA: 07-04-2022	\$ 980.892 Monto total
PEQUEÑA FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA 76.837.310-8	Incluye todos los productos solicitados 2 estaciones de trabajo 150x150x75 cm con cajonera pedestal color peral agregado derecho ESTR313MEL. 2 escritorios 120x60x75 cm sin cajones peral ESCR398MEL. 2 sillones Roma tapiz vinil negro y base cromada SLLG378VIN. Entrega 15 días hábiles. VIGENCIA: 06-04-2022	\$ 1.370.095 Monto total

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: Se acepta Oferta por cumplir con los requerimientos solicitados.

DECRETO:

1. **AUTORICESE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:

JORGE RIQUELME NAVARRETE. RUT: [REDACTED] **por la suma de \$799.994.- (setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos), denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO OFICINA COMUNICACIONES”.**

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.29.04 SP 1 "MOBILIARIO Y OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JAS/JCV/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES